



UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

NUEVA ACTIVIDAD CULTURAL EN LA U.T.N.: SE IMPLANTA EL DICTADO DE
SINTESIS CULTURAL I, II y III. APRUEBA PROGRAMA Y CORRELATIVIDADES.

BUENOS AIRES, 28 de julio de 1976.

VISTO:

Las Notas N°83 del 26 de abril de 1976 y N°87 del 14 de mayo de 1976 de la Subsecretaría de Asuntos Universitarios del Ministerio de Cultura y Educación.

La Ordenanza N°227 la cual elimina las materias "REALIDAD NACIONAL I" y "REALIDAD NACIONAL II" de todos los Planes de Estudios de las carreras que se dictan en la Universidad Tecnológica Nacional.

La Ordenanza N°234 y la Resolución N°633/76, y

CONSIDERANDO:

La profunda especialización técnica que debe brindarse al alumnado de la Universidad Tecnológica Nacional, basada única y exclusivamente sobre los valores lógicos y económicos que son característicos de la Ciencia y de la Tecnología.

Que este conocimiento científico y técnico del mundo se funda, por su mismo objeto, sobre bases exclusivamente materiales, resultando, de tal manera, una visión unilateral y parcial de la realidad humana, visión del todo insuficiente para una correcta evaluación de sus verdaderas profundidades.

Que esta asimétrica visión del mundo, si por un lado es necesaria para la especialización tecnológica de los alumnos, por el otro quedará aislada y exclusiva, los condenaría a una sistemática imposibilidad de crítica y de síntesis, y, en consecuencia, impediría una verdadera libertad intelectual, induciéndolos a negar, por descubrimiento histórico, todos aquellos otros valores humanos que no sean los simplemente lógico-económicos, característicos del mundo científico y tecnológico.

Que, además, es necesario desarrollar en nuestros futuros profesionales una mayor capacidad creadora en sus campos específicos siendo componentes básicas de esta capacidad aquellas intuitivas aso



UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

- 2 -

///..

ciaciones de ideas que tanto más pueden manifestarse cuanto menos es limitado y parcializado nuestro conocimiento real.

Que por estas razones es necesario sintetizar la visión científico-técnica con otra complementaria visión humanista de los valores éticos y estéticos.

Que esta profunda integración debe ser el resultado de una síntesis orgánica y no de una mera yuxtaposición de conocimientos, es decir, debe ser cultura fecunda y no simple erudición.

Que tal síntesis cultural puede promoverse solamente por docentes que actúen con esta vivencia, generando progresivamente una cosmovisión que encuadre el mundo de la ciencia y de la tecnología (en el cual actúan los alumnos) en el marco universal de la historia del pensamiento.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por la Junta Militar,

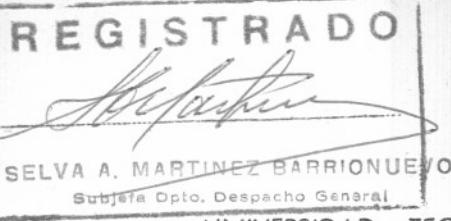
EL DELEGADO DE LA JUNTA MILITAR EN LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
O R D E N A:

ARTICULO 1º:- Comenzar en el segundo cuatrimestre del presente año lectivo el dictado de clases comunes para los alumnos de primero, segundo y tercer año, con el título de "SINTESIS CULTURAL I, II y III (Ciencia y Filosofía, Técnica y Arte).

ARTICULO 2º:- Aprobar el correspondiente Programa de transición de esta asignatura , orientado por la Secretaría Académica de esta Rectoría y estudiado por la Comisión nombrada por Resolución N°633/76, programa que figura en el Anexo I de esta Ordenanza.

ARTICULO 3º:-Este programa de transición: "SINTESIS CULTURAL I", deberá desarrollarse por la citada Comisión de Profesores, en quince (15) clases, cuyos apuntes serán progresivamente comunicados por esta Rectoría a las distintas Facultades y Delegaciones, asegurando de tal manera la necesaria uniformidad de contenido y de orientación en el desarrollo práctico de esta asignatura fundamental.

ARTICULO 4º:- La misma Comisión deberá estudiar y determinar, antes



UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

- 3 -

///.

del 31 de diciembre de 1976, los programas definitivos de "SINTESIS CULTURAL I y II" (Ciencia y Filosofía, Técnica y Arte) y redactar las guías de las clases correspondientes, que deberán dictarse en el próximo año lectivo 1977-1978 a los alumnos de primero (:I), segundo (:II), tercero (:III) y cuarto año (:IV); asimismo antes del 30 de junio de 1977 presentará el programa definitivo y guías de las clases correspondientes a la asignatura "SINTESIS CULTURAL III" (Ciencia y Filosofía, Técnica y Arte) a dictarse en el año lectivo 1979 para los alumnos de tercero, cuarto y quinto año.

ARTICULO 5º.- Las correlativas de las tres asignaturas de esta "SINTESIS CULTURAL I, II y III" (Ciencia y Filosofía, Técnica y Arte) serán las determinadas en el Anexo II de la presente Ordenanza.

ARTICULO 6º.- Deróguese todo lo que se opone a la presente Ordenanza.

ARTICULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.-

ORDENANZA N° 238

U.T.N.



ANTENOR H. ECHEÑIQUE
Comodoro
Delegado de la Junta Militar



ANEXO I

ORDENANZA N°23

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

- 4 -

PROGRAMA DE TRANSICION PARA "SINTESIS CULTURAL I"

(Año 1976-77)

Tema: EL MUNDO CLASICO

I.- La Grecia Clásica

Clase 1.- La prehistoria, las civilizaciones pre-helénicas y los abores del mundo griego.-

El hombre y las tecnologías en la prehistoria.

Los tiempos heroicos. Mitología y realidad. La cultura cretense.

Dédalo y el laberinto. Micenas. Los poemas homéricos.

Clase 2.- La conquista del pensamiento.-

Los presocráticos: apariencia y realidad. La idea de materia, la idea de número y la idea de ley, de Tales a Demócritico.

Clase 3.- La Polis.-

La evolución de las formas políticas. La religión griega y las letras. El teatro: arte, técnica y culto.

Clase 4.- El descubrimiento del hombre.-

Los sofistas y la técnica oratoria. Relativización sofística del conocimiento. Sócrates: el problema de la definición y la dimensión ética.

Clase 5.- El ideal estético.-

La superación de la materia por la forma. La arquitectura y la escultura. El ideal clásico.

Clase 6.- El problema de la demostración.-

Platón: -- la dialéctica y la dicotomía.

Aristóteles: el silogismo formal. El silogismo científico o demostrativo. La evidencia de los axiomas.

Clase 7.- La ciencia griega.-

Trabajo y ocio en el pensamiento griego.

La medicina y la teoría biológica, de Hipócrates a Galen



UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

ANEXO I

ORDENANZA N° 238

- 5 -

Matemáticas: Euclides y Arquímedes.

Geografía: Eratóstenes y la medición del meridiano terrestre.

Astronomía: Aristarco y las distancias celestes. Hiparco.

Clase 8.- Ciencia griega y ciencia moderna.-

Concepto de axioma, postulado y modelo.

El carácter no-intuitivo de los axiomas.

Distinción entre lenguaje y metalenguaje.

Pautas del método científico (hipotético-deductivo)

La hipótesis científica.

Clase 9.- El helenismo.-

Difusión de la cultura griega. Helenización del Oriente.

La tecnología alejandrina: el reloj hidráulico, la turbina de vapor de Herón, el hodómetro, el molino de agua, etc.

Presencia de Grecia en la cultura argentina.

II.- La antigua Roma

Clase 10- EVALUACION.-

Clase 11- De la ciudad patricia al Imperio.-

Evolución de las instituciones romanas. El Derecho.

La sociedad: estructura y conflictos.

Clase 12- Arte y técnica en Roma.-

El influjo etrusco.

La arquitectura y la línea ascensional: el arco, la bóveda y la cúpula. El Panteón romano. Arcos y columnas triunfales.

Clase 13- Valoración y trascendencia de la familia y el hogar.-

El sentido de la vida familiar. La casa y la vida cotidiana.

La educación. La vida religiosa: dioses y cultos.

Pompeya, la ciudad sepultada.

//..



UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

ANEXO I

ORDENANZA N° 231

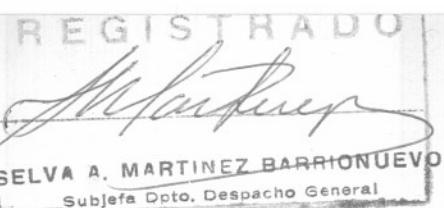
-6-

Clase 14- La visión práctica de los romanos.-

- La técnica romana como aplicación de la ciencia griega.
- El urbanismo. Los acueductos. El hipocausto y las termas.
- Del teatro griego al anfiteatro romano.
- Los caminos. La tecnología militar.

Clase 15- El pensamiento ético de los romanos.-

- La filosofía práctica: estoicos y epicúreos.
 - Las letras latinas.
 - El legado romano en la cultura argentina.
-



UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

ANEXO II

ORDENANZA N° 238

- 7 -

CORRELATIVIDADES

PARA RENDIR:

SE DEBEN TENER APROBADAS:

"SINTESIS CULTURAL I"

Análisis Matemático I y Física

"SINTESIS CULTURAL II"

Análisis Matemático I y II, Física I y II y "Síntesis Cultural I"

"SINTESIS CULTURAL III"

Todas las asignaturas del 3º año
y "Síntesis Cultural I y II"

Deberá estar aprobada "Síntesis Cultural III" para poder rendir
materias de V año.-
